



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 12/2021



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/02/2021 11:46:35



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 26 de febrero de 2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones Conjuntas FG N° 14/20 y DG N° 56/20 y FG 18/20 y DG 78/20, las Ley Nacional N° 13.064 y las Leyes locales Nros. 1903, 6384 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347), y la Actuación Interna N° 30-00066717 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición SCA N° 19/2020 se adjudicó a favor de la firma ETAPA UNO S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71494995-7) la Contratación Directa por Urgencia de Obra Pública Menor N° 04/2020 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00061777) por un monto total de pesos cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta con 24/100 (\$4.384.150,24.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la ampliación de trabajos de remodelación del inmueble de la calle Azopardo 1315 de esta Ciudad para uso del Ministerio Público Fiscal, en el marco de la Contratación Directa citada.

Que, en este sentido, mediante Nota OI N° 6/2021 la Titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento manifestó el pasado 29 de

enero 2021 la necesidad de realizar una ampliación a la obra que se está desarrollando en el inmueble referido, resultando la misma indispensable para lograr la finalización de la obra, acompañando los fundamentos técnicos de la ampliación citada e indicando que el plazo de ampliación de obra asciende a veinte (20) días hábiles.

Que, asimismo, indicó que dichas tareas surgieron de la modificación del proyecto originariamente previsto para la readecuación del inmueble, luego de haberse adjudicado la contratación.

Que, en virtud de dichas modificaciones, adjuntó la planilla de Demasías aclarando que la misma fue acordada previamente con la empresa contratista ETAPA UNO S.R.L., y de la cual surge que el monto de la ampliación pretendida asciende a la suma total de pesos seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintidós con 54/100 (\$657.622,54.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, en tal inteligencia, el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 314/2021, informó la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que demandará la presente.

Que la ampliación pretendida se encuentra dentro de los límites dispuestos por la normativa, ascendiendo a un quince por ciento (15%) del monto total adjudicado, en los términos y alcances de lo establecido por el artículo 30 de la Ley 13064.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación del proyecto de obra a realizarse en el inmueble de la calle Azopardo 1315 de esta Ciudad en el marco de la Contratación Directa por Urgencia de Obra Pública Menor N° 04/2020, y el gasto correspondiente al efecto a favor de la firma ETAPA UNO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

S.R.L. por la suma total de pesos seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintidós con 54/100 (\$657.622,54.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, siendo el plazo de obra de cinco (5) días hábiles.

Que, asimismo, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento de contrato complementaria a la oportunamente integrada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado por la presente.

Que, finalmente, corresponde aprobar como Anexo de la presente la planilla de Demasías acordado con la contratista con motivo de la ampliación citada.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 128/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley local N° 1903 y la Ley Nacional N° 13.064.

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación del proyecto de obra a realizarse en el inmueble de la calle Azopardo 1315 de esta Ciudad en el marco de la Contratación Directa por Urgencia de Obra Pública Menor N° 04/2020, conforme el detalle de

las tareas descriptas en el Anexo de la presente, con un plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles al efecto.

ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto a favor de la firma ETAPA UNO S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71494995-7) por la suma total de pesos seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintidós con 54/100 (\$657.622,54.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma contratista que oportunamente integre una póliza de seguro de caución como Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado para la presente.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Anexo que forma parte de la presente con la planilla de Demasías elaborado con motivo de la ampliación pretendida.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma ETAPA UNO S.R.L., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 12 /2021